



Implementación de Equipos Informáticos a los Centros de Salud Mentales Comunitarios - 2026", todo ello con el fin de cumplir con los indicadores destinados al Área de Telesalud;

Que, mediante Memorandum N°151-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 30 de marzo del 2026, emitido por la Directora Ejecutiva, requiere que el Jefe de Planificación Estratégica, evalúe si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el "Plan de Implementación de Equipos Informáticos a los Centro de Salud Mentales Comunitarios y Centro de Salud Nicrupampa – 2026";

Que, mediante Informe N°00113-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 30 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de Planificación Estratégica, concluye en que: "Si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del "Plan de Implementación de Equipos Informáticos a los Centros de Salud Mental Comunitarios - 2026";

Que, mediante Informe N°471-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 21 de abril del 2026, emitido por el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita la aprobación y proyección de resolución del "Plan de Implementación de Equipos Informáticos a los Centros de Salud Mentales Comunitarios 2026", todo ello con la finalidad de cumplir con los indicadores destinados al Área de Telesalud;

Estando a lo informado por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el "PLAN DE IMPLEMENTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS A LOS CENTROS DE SALUD MENTALES COMUNITARIOS -2026", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a las áreas involucradas el cumplimiento y ejecución del referido plan.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución las Instancias correspondientes en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

**KJH/EEHS/GHM/jmrc**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Biga. Karina Jarama Henostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

